SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6054 *TRABAJOS AÉREOS SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de julio de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 8 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en ambos casos a celebrarse en Madrid, en la calle Alcalá, 492, 3ª, a fin de examinar el siguiente

Orden del día

Primero.- Reelección de Administrador Único.

Segundo.- Delegación de facultades.

Tercero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Documentación:

Los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social o en Madrid, Paseo de la Castellana, 134, los informes y documentación objeto del examen y aprobación por la Junta, pudiendo solicitar la remisión gratuita de los mismos.

Derecho de información:

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, con anterioridad a la reunión de la Junta, los señores accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Asistencia y Representación:

De conformidad con los artículos 179 y 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General. Asimismo, todo accionista podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos y con los límites establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Se agradecerá su asistencia personal a la Junta General y, en caso de imposibilidad, me permito recordarles la posibilidad de delegar su voto y representación en otra persona, preferiblemente con instrucciones.

Madrid, 27 de mayo de 2016.- El Administración Único de BLOM-CGR, SPA, debidamente representada por D. Giovanni Banchini.

ID: A160032829-1

cve: BORME-C-2016-6054